

# **[Declaración Pública] Afep denuncia aplicación de ley de amnistía de la dictadura por parte del Tribunal Constitucional**

La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, ante la gravedad de haberse aplicado por el Tribunal Constitucional, en un fallo emitido el día de ayer, el Decreto Ley de Autoamnistía de la Dictadura de 1978, en una causa de violación de los derechos humanos, contraviniendo un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de condena al Estado de Chile por denegación de justicia y por mantener aún vigente dicho Decreto Ley de “Amnistía”, contrariando al Derecho Internacional, denunciamos al ministro Iván Aróstica Maldonado, por su voto de minoría aberrante, que constituye un grave atentado al derecho a la justicia de las víctimas del Terrorismo de Estado y de la sociedad toda, dictado en el Caso Boinas Negras – Peldehue.

Que debe tenerse en cuenta que, en dicha causa específicamente se investigan las desapariciones de Mario Melo Pradenas, Jorge Vicente Piérola Piérola, Luis Alberto Barraza Ruhl y Javier Enrique Sobarzo Sepúlveda, más los homicidios calificados de Alberto Ampuero Ángel, David Héctor González Venegas, Julio Antonio Martínez Lara, Enrique Alfonso Toledo Garay, Daniel Estrada Bustos, Ricardo Pardo Tobar, y Moisés Cossio Pérez, hechos ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el mes de octubre del mismo año, en diferentes lugares de la Región Metropolitana. La investigación de esta causa comenzó el 16 de abril de 1991.

A pesar que en el año 2006 el Estado de Chile fue condenado

por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por denegación de justicia y por mantener el decreto ley de Amnistía, el señor Iván Aróstica invoca ese decreto de impunidad, como ha sido su política desde que es integrante del Tribunal Constitucional, mediante criterios contrarios a Derecho que niegan el derecho a justicia que tienen las víctimas y violenta psicológica y moralmente a sus familiares.

Hay que recordar a la opinión pública que Iván Aróstica, durante su periodo de presidente del Tribunal Constitucional, fue nefasto en cuanto al avance las causas por Crímenes de Lesa Humanidad, dilatando indebidamente esas causas de DDHH que estaban pendientes ante ese Tribunal, incluso por años, sin aplicar ni no respetando la obligación de debida celeridad que la investigación y de oportuna sanción que los Tratados y Convenios Internacionales en la materia establecen en la materia.

Hoy, a 15 años de la condena al Estado de Chile por la Corte Interamericana de DDHH y a 30 años de la emisión del Informe Rettig, anunciamos al país que nuestra Agrupación no tolerará este intento fallido, pero grave, del Ministro Aróstica por revivir la eficacia del Decreto Ley de Autoamnistía de la Dictadura, que la jurisprudencia reiterada de la Corte Suprema, desde hace más de 15 años, ha declarado constantemente como inaplicable, por lo que que estudiaremos y buscaremos los medios para acusarlo por el delitos de **prevaricación**.

Los familiares y sus abogados han dado una larga lucha en búsqueda de la Verdad y de hacer Justicia por décadas para los Crímenes de Lesa Humanidad de la Dictadura y no permitiremos que un ministro negacionista como Iván Arostica siga ocupando un cargo en cuyo ejercicio avergüenza a cualquier persona más allá de los familiares y víctimas que ha luchado por una sociedad sin impunidad y expone nuevamente la responsabilidad internacional del Estado de Chile en materia de Derechos Humanos.

EN PDF declaracion publica la AFEP

